

DECRETO N° **7641** /2012

ARICA, 16 DE OCTUBRE DE 2012

VISTOS:

- a) Memorándum N° 190 de fecha 03 de Octubre de 2012, de la Oficina de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ENCUENTRO INTERNACIONAL DE TANGO Y MILONGA ARICA 2012**".
- b) Memorándum N° 1300, de fecha 11 de Octubre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 15337, de fecha 11 de Octubre de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ENCUENTRO INTERNACIONAL DE TANGO Y MILONGA ARICA 2012**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: PROGRAMA "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE TANGO Y MILONGA ARICA 2012"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Relaciones Publicas.
1.3. FECHA	: Noviembre 2012.-
1.4 LUGAR	: Teatro Municipal, Villa Albergue y Plaza Colon
1.5 COBERTURA	: Comunidad en general
FUNDAMENTOS	: Fomentar Y Difundir la Cultura y las Artes a través de la música y el baile entre los habitantes de nuestra ciudad. Entregar a la comunidad Ariqueña una muestra de la diversidad de coreografías de bailes como es "El TANGO" y la MILONGA, mediante la realización de un festival internacional con los mejores exponentes de Latinoamérica, en el cual la ciudad tenga la oportunidad de entretenerse sanamente y deleitarse con la presentación de sus parejas, como también talleres y clínicas gratuitas, que les permita compartir junto a otras personas.
II. OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> • Reunir a los máximos exponentes del Tango y Milonga en toda Latinoamérica, convirtiéndolo, en uno de los festivales más importantes. • Difundir y Fomentar la cultura del Tango y la Milonga
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: 3.1 Recursos Humanos: <p>Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Relaciones Públicas • Dirección de Aseo y Ornato • Depto. de Turismo • Prensa <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carabineros de Chile • Comunidad en general
IV. REQUERIMIENTOS	: 4.1. Contratación servicios: <p>- Contratación de Servicios de alimentación para 120 personas consistente en: Desayuno, Almuerzo y Cena por cuatro días. Cena bienvenida y clausura</p>

	- 11 Pasajes: 04 pasajes Santiago-Arica-Santiago 02 pasajes B. Aires-Santiago-Arica Arica-Santiago-Bs. Aires 02 pasajes Lima-Tacna-Arica Arica-Tacna-Lima 02 pasajes La Paz- Arica Arica- La Paz 01 pasajes Copiapó-Arica Arica-Copiapó -Servicio de Arriendo de Iluminación
TOTAL	: \$ 5.300.000.- Iva Incluido

IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación de Servicios de alimentación para 120 personas consistente en: Desayuno, Almuerzo y Cena por cuatro días. Cena bienvenida y clausura	22.01.001.002	R.R.P.P P/personas	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 2.940.000 Exento I.V.A.
- 11 Pasajes: 04 pasajes Santiago-Arica-Santiago 02 pasajes B. Aires-Santiago-Arica Arica-Santiago-Bs. Aires 02 pasajes Lima-Tacna-Arica Arica-Tacna-Lima 02 pasajes La Paz- Arica- La Paz 01 pasajes Copiapó-Arica-Copiapó	22.08.007.003.002	R.R.P.P. Gto. (pasajes-otros)	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 2.000.000
Servicio de Arriendo de Iluminación	22.09.005.002	Arriendo de fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 360.000 Iva Incluido
			Total	\$ 5.300.000

El monto del Programa es de \$ 5.300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTÉSE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

RMO/BCA/CCG/bcm.-